

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
DEMANDANTE	TELMO ADRIÁN BARRIENTOS ZAPATA
DEMANDADO	RÉDITOS EMPRESARIALES S.A.
RADICADO	2019-00040
ASUNTO	AUTO DE MEJOR PROVEER

En atención a la respuesta dada por La Sociedad RÉDITOS EMPRESARIALES S.A., en la que se pronuncia respecto de lo que le fue ordenado mediante auto del 07 de julio de 2021, aportando una relación de 3 colillas de JUEGO PAR3 de fecha de compra 15 de enero de 2018, y en aras de un mejor proveer, se requiere al demandando para que suministre al despacho en la hora y fecha señalada para celebrar audiencia prevista en el artículo 372 del C. G. P., esto es, el día veintisiete (27) de agosto de 2021 a las 9:00 de la mañana, la siguiente información:

1. Números jugados en la colilla 900355906 del producto PAR3 de fecha 15 de enero de 2018, a la que hace referencia en el archivo adjunto al memorial radicado por RÉDITOS EMPRESARIALES S.A. el día 27 de julio de 2021 y número de cedula informado por el comprador de dicho juego.
2. Números jugados en la colilla 2676324 del producto PAR3 de fecha 15 de enero de 2018, a la que hace referencia en el archivo adjunto al memorial radicado por RÉDITOS EMPRESARIALES S.A. el día 27 de julio de 2021 y número de cedula informado por el comprador de dicho juego.
3. Números jugados en la colilla 900344717 del producto PAR3 de fecha 15 de enero de 2018, a la que hace referencia en el archivo adjunto al memorial radicado por RÉDITOS EMPRESARIALES S.A. el día 27 de julio de 2021; número de cedula informado por el comprador de dicho juego.
4. Información detallada de los números de cédulas registradas de los clientes que se acercaron a los puntos de ventas mencionados en el archivo adjunto al memorial radicado por RÉDITOS EMPRESARIALES S.A. el día 27 de julio de 2021, que autorizaron expresamente su uso bajo las políticas de tratamiento

de datos personales con fines comerciales, y las horas del registro correspondiente.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

13

Firmado Por:

**Muriel Massa Acosta
Juez Circuito
De 014 Función Mixta Sin Secciones
Juzgado Administrativo
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**775c20a8ec89886fb0019a1f3521ec829f5bceffb0067149742ae825e929b
151**

Documento generado en 20/08/2021 01:47:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**